Catálogo de los Servicios Diversos

Tarifas Vigentes

En vigor a partir del
domingo, 1 de mayo de 2022

Kansas City Southern de México, S.A. de C.V.
Montes Urales N° 625, Col. Lomas de Chapultepec C.P.11000,
Ciudad de México.

CLAVE	CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)
	CAPÍTULO PRIMERO.- PERMANENCIA DE CARROS CARGADOS CON PRODUCTOS CLASIFICADOS COMO MATERIALES O REMANENTES EXPLOSIVOS O PELIGROSOS Y FUGAS NO DERIVADAS DE ACCIDENTE	
	Permanencia de carro de F.F.C.C. con material peligroso	
3040.01	Por cada uno de los primeros 2 días (por carro, por día o fracción)	$ 3,228.00
3040.02	Por cada uno de los días 3 y 4 (por carro, por día o fracción)	$ 3,422.00
3040.03	Por cada uno de los días del 5° día en adelante (por carro, por día o fracción)	$ 3,615.00
	Fugas No Derivadas de Accidente	
3041.01	Fuga de Material Peligroso (por carro)	$ 75,105.00
3041.02	Apertura de valvulas o tapas (por carro)	$ 33,356.00
3041.03	Fuga de material no peligroso (por carro)	$ 37,768.00
	CAPÍTULO SEGUNDO.- ARRASTRES, CARGOS EN FRONTERAS, OPERACIONES ESPECIALES Y OTRAS MANIOBRAS	
3070	Arrastre ordinario (por carro)	$ 261.00
3075	Arrastre intraterminal, Interterminal, Intraplanta, Intermedio, En Origen, En Destino (por carro)	$ 6,456.00
3080	Sanción por carro no utilizado (por carro)	$ 2,014.00
3344	Por uso de andén (por carro)	$ 640.00
	Cuotas por grupo de carros	
3090	Hasta 5 carros, mínimo por viaje	$ 634.00
3095	Del sexto en adelante, por carro	$ 127.00
	Colocación de Pernos y Sellos de Alta Seguridad	
3096	Perno y sello de alta seguridad (cada juego Perno-Sello)	$ 456.00
3097	Sello de alta seguridad (cada sello)	$ 228.00
	CAPÍTULO TERCERO.- DEMORAS	
	Para todo tipo de equipo	
	Demora	
3132	Por cada uno de los primeros 2 días (por carro, por día o fracción)	$ 2,152.00
3137	Por cada uno de los días 3 y 4 (por carro, por día o fracción)	$ 2,496.00
3148	Por cada uno de los días del 5° día en adelante (por carro, por día o fracción)	$ 2,840.00
3109	Reclamo Injustificado (por carro)	$ 65.00
3112	Reclamo Extemporáneo (por carro)	$ 65.00
	CAPÍTULO CUARTO.- DERECHO DE PISO	
	Carros privados, cargados o vacíos	
	Derecho de Piso	
3222.03	Por cada uno de los primeros 2 días (por carro, por día o fracción)	$ 1,076.00
3222.04	Por cada uno de los días 3 y 4 (por carro, por día o fracción)	$ 1,214.00
3222.05	Por cada uno de los días del 5° día en adelante (por carro, por día o fracción)	$ 1,351.00
	Coches de pasajeros	
3236	Derecho de Piso Coche (por día o fracción)	$ 847.00
	Locomotoras, grúas y plantas generadoras de energía eléctrica	
3252	Derecho de Piso Locomotora, Grúa o Planta (por unidad, por día o fracción)	$ 1,269.00
	CAPÍTULO QUINTO.- RENTA DE LOCOMOTORA Y SERVICIO DE TREN ESPECIAL	
	Por locomotora con tripulación (incluye herramienta reglamentaria y combustible)	
3277	Cuota por Renta de Locomotora con tripulación (cargo mínimo 8 horas)	$ 37,437.00
3278	Servicio de tripulación adicional (cargo mínimo 8 horas)	$ 2,086.00
3279	Cancelación de Renta de Locomotora con tripulación	$ 10,760.00
	Por locomotora sin tripulación (no incluye combustible)	
3280	Cuota por Renta de Locomotora sin tripulación cada 24 horas o fracción (cargo mínimo 10 días)	$ 23,672.00
3281	Cancelación de Renta de Locomotora sin tripulación	$ 23,672.00
	Servicio de Tren Especial	
3282	Cuota por Servicio de Tren Especial por kilómetro o fracción (cargo mínimo 140 kilómetros)	$ 1,019.00
3283	Cancelación de servicio de tren especial	$ 71,287.00

Catálogo de los Servicios Diversos

Tarifas Vigentes

En vigor a partir del
domingo, 1 de mayo de 2022

Kansas City Southern de México, S.A. de C.V.
Montes Urales N° 625, Col. Lomas de Chapultepec C.P.11000,
Ciudad de México.

CLAVE	CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)
	CAPÍTULO SEXTO.- RENTA DE GRÚA PARA MANIOBRAS DE CARGA O DESCARGA	
	Por grúa con tripulación, herramienta reglamentaria, combustible y lubricantes	
3290	Cuota por Renta de Grúa por hora o fracción	$ 1,832.00
	CAPÍTULO SEPTIMO.- CAMBIO DE DESTINO Y/O CONSIGNATARIO, MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN DE GUÍA; ALTAS, BAJAS O ACTUALIZACIONES EN FLOTA	
3300	Por cada cambio de destino o consignatario, cancelación o modificación de guía (por carro)	$ 3,653.00
3301	Por cada cambio de destino o consignatario, cancelación o modificación de guía (por contenedor o semirremolques sobre plataforma)	$ 1,085.00
3303	Asistencia para la realización de altas, bajas o actualización de registros de flota (por carro)	$ 967.00
	CAPÍTULO OCTAVO.- DETENCIÓN EN TRÁNSITO PARA PROTEGER, ASEGURAR Y REACOMODAR CARGA	
3320	Por cada detención en tránsito para proteger, asegurar y reacomodar (por carro)	$ 344.00
	CAPÍTULO NOVENO.- DETENCIÓN PARA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CARGA	
	Por la inspección en tránsito o por la detención en estaciones fronterizas	
3345	Cuota por detención para inspección (por carro) Si después de la inspección el interesado desea que el carro sea descargado donde se efectuó ésta, se cobrará además el cambio de destino.	$ 143.00
	Por la verificación en el Destino	
3350	Cuota por la verificación en el Destino (por carro y por día o fracción)	$ 581.00
	CAPÍTULO DÉCIMO.- PASO DE PUENTE	
	Paso de puente	
	Embarques que han producido o van a producir ingresos por flete	
3370	Cuota de Paso de Puente a embarques que han producido o van a producir ingresos por flete (por carro)	$ 1,100.00
	Contenedores cargados o vacíos	
3375	Cuota de Paso de Puente por cada contenedor de 20 pies	$ 371.00
3380	Cuota de Paso de Puente por cada contenedor de 40 pies o mayores	$ 427.00
	Semirremolques sobre plataformas, cargados o vacíos	
3385	Cuota por Paso de Puente por Semirremolques sobre plataformas (cada 1,000 Kg. o fracción mayor de 500 Kg.)	$ 14.00
3390	Cuota por Paso de Puente por Semirremolques sobre plataformas (cobro mínimo 20 toneladas)	$ 283.00
	Embarques que no han producido ni van a producir ingresos por flete	
3400	Cuota de Paso de Puente a embarques que no han producido ni van a producir ingresos por flete (por carro)	$ 7,231.00
	Equipo ferroviario para prestar servicio a particulares	
3405	Cuota de Paso de Puente para locomotoras, grúas y plantas generadoras de energía eléctrica sobre sus ruedas (por unidad)	$ 860.00
3410	Cuota de Paso de Puente por coches y carros vacíos sobre sus ruedas (por unidad)	$ 214.00

Catálogo de los Servicios Diversos

Tarifas Vigentes

En vigor a partir del
domingo, 1 de mayo de 2022

Kansas City Southern de México, S.A. de C.V.
Montes Urales N° 625, Col. Lomas de Chapultepec C.P.11000,
Ciudad de México.

CLAVE	CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)
	CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO.- CARGO APLICABLE A LIMPIEZA DE CARROS, FALTANTES DE PIEZAS INTERIORES Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES EN VÍAS PÚBLICO	
3850	Limpieza de carros, Cuota por carro	$ 1,147.00
3850.1	Limpieza de instalaciones en vías público (hasta 300Kg y/o 50 mts lineales)	$ 1,147.00
	CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO.- CARGOS APLICABLES A CIERRE DE PUERTAS, MECANISMOS DE COMPUERTAS DE DESCARGA Y TAPAS DE ESCOTILLAS	
3900	Cuota por cierre de puertas, mecanismos de compuertas de descarga y tapas de escotillas (por carro)	$ 592.00
	CAPÍTULO DÉCIMO QUINTO.- MANIOBRAS Y SERVICIOS DE LA TERMINAL AUTOMOTRIZ	
	Aplicable a las maniobras y servicios que se realizan dentro de la Terminal Automoriz	
	Tarifa para vehículos en servicios de plataforma	
3950	Carga de vehículos automotores	$ 265.00
3951	Descarga de vehículos automotores	$ 265.00
3952	Traslado de vehículos automotores dentro de la terminal	$ 88.00
3953	Vehículos enviados a patio para embarques no ferroviarios	$ 88.00
3954	Segundos movimientos	$ 88.00
3955	Lavado de Autos	$ 265.00
	Otros Servicios	
3965	Llave de ignición	$ 2,643.00
3966	Unidad cerrada	$ 1,319.00
	Cobro por almacenaje de vehículos automotores (VIN'S) sin importar sus características o especificaciones	
3975	Cargo del 1° al 7° día o fracción	LIBRE DE CARGO
3976	Cargo del 8° al 17° día o fracción	$ 63.00
3977	Cargo del 18° al 27° día o fracción	$ 124.00
3978	Cargo del 28° día o fracción en adelante	$ 498.00
	CAPÍTULO DÉCIMO SEXTO.- OTROS SERVICIOS	
	Re-facturación	
3845.01	Para facturas normales (por cada factura)	$ 255.00
3845.02	Para facturas especiales (por cada factura)	$ 510.00

-Los cobros y cuotas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
-Esta tarifa se sujetará a las Reglas de Aplicación correspondientes.

Lic. Edgar Aguileta Gutierrez
Apoderado Legal